



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **082** DE
 (**07 FEB 2018**)

Por la cual se ordena el pago por concepto de gastos de manutención, alojamiento y desplazamiento a unos contratistas para participar en un Proyecto de investigación.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", el Decreto No. 1000 de 2017, el artículo 4 de la resolución No. 676 de 2017, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el marco del área de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, dos (2) contratistas participarán en el Proyecto "**DISEÑO Y MONTAJE DE UN PROTOTIPO GENERADOR DE MÁS DE 1KW, CON SISTEMAS DE MOVIMIENTO PERPETUO Y EÓLICO**" en el municipio de Tibaná - Boyacá, evento que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de febrero de 2018.

Que el artículo 4 de la resolución No. 676 del 14 de diciembre de 2017, señala que para la estimación de los gastos de viaje para las personas naturales contratadas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central tomará como base el valor mensual de los honorarios pactados (sin incluir IVA) y se aplicarán los valores y criterios señalados en la reglamentación vigente expedida por el gobierno nacional para los servidores públicos.

Que para la fecha, se encuentra vigente el Decreto No. 1000 del 9 de junio de 2017, por medio del cual se fijan las escalas de viáticos para los servidores públicos, se aplicarán para los contratista de prestación de servicios, así:

NOMBRE	C.C.	CONTRATISTA	No. CONTRATO	HONORARIO	70% HONORARIO MES	VIATICO DIA	DIAS	TOTAL VIATICOS
JOSE VICENTE OÑATE	11.381.232	TALLERES Y LABORATORIOS	088 – 2018	\$2.213.181	\$1.549.227	\$128.544	2.5	\$321.360
JOSE ANTONIO BUITRAGO	80.207.293	TALLERES Y LABORATORIOS	069 – 2018	2.286.922	\$1.600.845	\$128.544	2.5	\$321.360
TOTAL GASTOS DE MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE CONTRATISTAS								\$642.720

Que el objetivo es realizar las pruebas finales del prototipo de generación de más de un kilovatio de energía eólica y movimiento perpetuo con fines de validaciones y mediciones.

Que el presupuesto del presente pago asciende al valor de **SEICIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$642.720,00) MCTE.** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 9918 del 7 de febrero de 2018. Recursos Propios.

Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago por concepto de gastos de manutención, alojamiento y desplazamiento a dos (02) contratista de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para participar en el Proyecto, Diseño y Montaje de un Prototipo Generador de más de 1kw, con Sistemas de Movimiento Perpetuo y Eólico en la Ciudad de Tabaná Boyacá, evento que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de viáticos correspondientes a contratistas, de acuerdo al Decreto 1000 del 9 de junio de 2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

ARTICULO 3º. - Que el valor aprobar es de **SEICIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$642.720,00) MCTE.**

JOSE VICENTE OÑATE C.C. 11.381.232

Contratista de Talleres y Laboratorios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

- Honorario: \$2'213.181.00

- Valor gastos de viaje x 2.5 días = \$ 321.360,00

JOSE ANTONIO BUITRAGO - C.C. 80.207.293

Contratista de Talleres y Laboratorios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

- Honorario: \$2.286.922.00

- Valor Gastos de viaje: x 2.5 días = \$ 321.360.00

ARTICULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **07 FEB 2018**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Paulina Arias, Contratista Contratación
Revisó: Yesid Olaya, Jurídico Contratación
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Aprobó: Carmenza Rojas Rojas, Vicerrectora Administrativa y Financiera